



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4

28006 – Madrid

Madrid, 29 de abril de 2016

SNIACE, S.A. (“**SNIACE**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 30 de junio de 2015 con número de registro 225350, en relación con el aumento de capital de SNIACE aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2015 (el “**Aumento de Capital**”), se informa de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) ha inscrito en sus registros oficiales la Nota sobre las Acciones y Resumen, donde figuran sus términos y condiciones y el procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones nuevas.

Dicha Nota sobre las Acciones y Resumen, junto con el Documento de Registro también inscrito en los registros oficiales de la CNMV el pasado 18 de marzo, conforman el Folleto Informativo del Aumento de Capital.

Conforme al citado Folleto Informativo, SNIACE aumentará capital por importe de 15.598.433,40 euros. El Aumento de Capital se realizará mediante aportaciones dinerarias mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 155.984.334 nuevas acciones ordinarias, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día 4 de mayo de 2016 y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 9 de mayo de 2016 en Iberclear (los “**Accionistas Legitimados**”).

Las acciones nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,10 euros, sin prima de emisión. SNIACE aumentará el capital en dos acciones nuevas por cada una antigua correspondiendo un derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la SNIACE.

El Aumento de Capital va destinado a los Accionistas Legitimados de la Sociedad y a los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y, si quedasen acciones sobrantes sin suscribir una vez finalizado el periodo de asignación de acciones adicionales, a cualesquiera inversores cualificados o hasta un máximo de 150 personas físicas o jurídicas que no tengan la condición de inversores cualificados.

La publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) está prevista para el día 3 de mayo de 2016. El periodo de suscripción preferente y solicitud de acciones adicionales se iniciará el segundo día

siguiente al de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME y tendrá una duración de 15 días naturales. Está previsto que el periodo de suscripción preferente comience el día 5 de mayo de 2016 y finalice el 19 de mayo de 2016. La negociación de los derechos de suscripción preferente podrá realizarse durante todo el periodo de suscripción preferente. A continuación, si quedasen acciones sobrantes, se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales que concluirá el día 26 de mayo de 2016. Seguidamente, a las 18:00 del día en que finalice el periodo de asignación de acciones adicionales (previsiblemente el 26 de mayo de 2016) se abrirá, en su caso, el periodo de asignación discrecional que concluirá no más tarde de las 18:00 horas del 30 de mayo de 2016. Está previsto que las nuevas acciones sean admitidas a cotización el próximo 6 de junio de 2016.

Asimismo, el Folleto Informativo relativo al Aumento de Capital se encuentra a disposición del público, en el domicilio social de SNIACE y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) como en la página web corporativa de SNIACE ([www.sniace.com](http://www.sniace.com)).

D. Blas Mezquita Sáez  
Presidente del Consejo de Administración